

**DANE****ACTA DE LIQUIDACIÓN**

CÓDIGO: GCO-050-PDT-003-f-001

VERSIÓN: 5

TIPO DE ACTA: (Marcar la que corresponda)

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN BILATERAL  
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

X

CONTRATO No. O.C 63649**1. ASPECTOS GENERALES**

OBJETO DEL CONTRATO:	Adquirir la prestación de los servicios de aseo y cafetería de forma integral para las sedes de la Dirección Territorial Centro del DANE localizadas en las ciudades de Neiva y Florencia, Villavicencio y San José del Guaviare, Tunja y Yopal, Puerto Carreño, Mitú, Leticia y Puerto Inírida.				
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios	FECHA FIRMA DE CONTRATO		AÑO:	28/01/2021
CONTRATISTA:	CLEANER S.A	IDENTIFICACIÓN (C.C., NIT, C.E.)		800.041.433-3	
REPRESENTANTE LEGAL:	JULIAN ANDRES RESTREPO	C.C. REPRESENT. LEGAL		6.386.969	
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución será de siete (7) meses, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y acta de inicio para ejecución del contrato de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios CCE-972- AMP-2019.	FECHA INICIO (dd-mm-aa)	2/02/2021	FECHA TERMINACIÓN (dd-mm-aa)	31/08/2021
SUPERVISOR:	DIANA MILENA PINZÓN PULIDO	CARGO:	Profesional Especializada 2028-17		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: (Valor en letras y en números)	CATORCE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS M/cte (\$14.720.529,58)				

**2. ASPECTOS PRESUPUESTALES INICIALES**  
CDP=Certificado de Disponibilidad Presupuestal CRP= Certificado de Registro Presupuestal

CDP N°	87321	FECHA DEL CDP	19/01/2021	VALOR DEL CDP	\$ 152.000.000,00
RP N°	136921	FECHA DEL RP	28/01/2021	VALOR DEL RP	\$ 14.720.529,58

**3. PÓLIZAS (Últimos valores / actualizar las vigencias y el valor asegurado)**

AMPAROS	VIGENCIA DE LA PÓLIZA INICIAL(Desde - Hasta) (dd-mm-aa AL dd-mm-aa)	Vr. ASEGURADO INICIAL	VIGENCIA SEGÚN LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN (Desde - Hasta) (dd-mm-aa AL dd-mm-aa)	ÚLTIMO Vr. ASEGURADO	No. PÓLIZA	ASEGURADORA
CUMPLIMIENTO	28/01/2021	2/03/2022	\$ 2.944.105,92	N/A	N/A	N/A
SALARIOS Y PRESTACIONES	28/01/2021	31/08/2024	\$ 2.208.079,44	N/A	N/A	N/A
CALIDAD	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
R.C.E.	28/01/2021	31/08/2021	\$ 181.705.200,00	N/A	N/A	45-40-101064316
OTROS	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

**4. MODIFICACIONES DEL CONTRATO**

TIPO DE ACTA	DESDE (dd-mm-aa)	HASTA (dd-mm-aa)	TIPO DE ACTA	DESDE (dd-mm-aa)	HASTA (dd-mm-aa)	TIPO DE ACTA	Desde (dd-mm-aa)	Hasta (dd-mm-aa)
SUSPENSIÓN 1	N/A	N/A	SUSPENSIÓN 2	N/A	N/A	SUSPENSIÓN 3	N/A	N/A
PRÓRROGA 1	N/A	N/A	PRÓRROGA 2	N/A	N/A	PRÓRROGA 3	N/A	N/A
VR. ADICIÓN 1	N/A		VR. ADICIÓN 2	N/A		VR. ADICIÓN 3	N/A	

**5. MODIFICACIONES PRESUPUESTALES AL CONTRATO**

No. CDP ADICIÓN 1	N/A	No. CDP ADICIÓN 2	N/A	No. CDP ADICIÓN 3	N/A
-------------------	-----	-------------------	-----	-------------------	-----

No. RP ADICIÓN 1	N/A	No. RP ADICIÓN 2	N/A	No. RP ADICIÓN 3	N/A			
<b>6. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO</b>								
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 14.720.529,58							
VALOR TOTAL ADICIONES	\$ 0,00							
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 14.720.529,58							
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 14.406.832,19							
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 0,00							
VALOR TOTAL EJECUTADO								
SALDO A REINTEGRAR	\$ 0,00							
SALDO A LIBERAR	\$ 313.697,39							
<b>7. PAGOS REALIZADOS</b>								
PAGO No.	ORDEN DE PAGO	VALOR	PAGO No.	ORDEN DE PAGO	VALOR	PAGO No.	ORDEN DE PAGO	VALOR
1	67246421	\$ 1.838.021,63	13			25		
2	91440421	\$ 2.083.418,31	14			26		
3	112886621	\$ 2.083.418,31	15			27		
4	144414121	\$ 2.083.418,31	16			28		
5	176791321	\$ 2.083.418,31	17			29		
6	212422021	\$ 2.083.418,31	18			30		
7	232996321	\$ 2.151.719,01	19			31		
8			20			32		
9			21			33		
10			22			34		
11			23			35		
12			24			36		
<b>SUBTOTAL PAGOS:</b>	\$ 14.406.832,19	<b>SUBTOTAL PAGOS:</b>		\$ 0,00	<b>SUBTOTAL PAGOS:</b>		\$ 0,00	
<b>TOTAL PAGOS</b>						<b>\$ 14.406.832,19</b>		
<b>8. OTROS ASPECTOS</b>								
8.1. Se presentan diferencias en cuanto a la necesidad real a lo proyectado para la adquisición de insumos, de aquí la diferencia entre el valor proyectado y el valor ejecutado.								
8.2. El supervisor certifica haber recibido a satisfacción los bienes establecidos en el objeto y obligaciones del contrato.								
8.3. El supervisor certifica haber recibido las certificaciones del Revisor Fiscal o del Representante Legal, según el caso.								
8.4. De igual manera el contratista certifica haber realizado los pagos al Sistema de Seguridad Social, haciéndose directamente responsable por cualquier inexactitud o diferencia ante las autoridades administrativas o judiciales; y/o certificado que no están obligados a realizar aportes al Sistema de Seguridad Social por no tener personal de planta a su servicio.								
8.5. El supervisor certifica haber entregado los informes mencionados en las obligaciones del contrato al Grupo de Bienes y Servicios de la Dirección Territorial Centro del DANE, suscritos por el contratista, a efecto que reposen en la carpeta del contrato.								
8.6. El contratista a su vez certifica haber recibido a satisfacción y en su oportunidad los valores mencionados en el ítem 6 de esta acta, así como estar de acuerdo con el valor del saldo a favor del contratista mencionado en el ítem 6 de esta acta.								

8.7. Que como consecuencia de lo anterior el (la) contratista y DANE liquidan el Contrato antes mencionado y se declaran a paz y salvo por todo concepto quedando pendiente únicamente el saldo a favor del contratista mencionado en el ítem 6 de esta acta (en caso de existir).

8.8. El contratista manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe, sin salvedades, la presente liquidación.

8.9. Se deja expresa constancia que la presente Acta de Liquidación fue preparada y elaborada por el supervisor del contrato designado por parte del DANE por ser su competencia funcional, siendo revisada por el Grupo de Bienes y Servicios de la Coordinación Administrativa de la Dirección Territorial Centro Bogotá del DANE hace la revisión del presente documento en relación con la verificación de los requisitos formales requeridos para este acto.

8.10. La presente acta de liquidación produce efectos jurídicos definitivos y el contratista no hará reclamación alguna al respecto, pero responderá por la calidad del servicio o de los bienes suministrados, obligándose a atender requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones.

8.11. La presente acta se elabora de acuerdo con lo previsto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, se firma en la ciudad de Bogotá D.C, a los 06 días de Julio de 2022.

Representante Legal: JULIAN ANDRES RESTREPO  
CC No. 6.386.969

Ana Lucia Largo  
Director Territorial Centro del DANE

DIANA MILENA PINZÓN PULIDO  
Profesional Especializada 2028-17  
Supervisor del Contrato